



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).-

Como quiera que la parte actora allego el CD en formato “PDF”, donde se observan instaladas las vallas de los predios objeto de la demanda, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 28 DEL
DIA DE HOY, 20-11-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57018a637fa8a8781475574538b29c14a5d2f1797fa8f7d21fd3bd3
145f061f2**

Documento generado en 19/11/2020 05:01:07 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>